



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pedro Pablo Martínez Linke.

ALGARROBO, 28 MAR 2019

DECRETO N° 1100 "A"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 25 de marzo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Pablo Martínez Linke.

CONSIDERANDO:

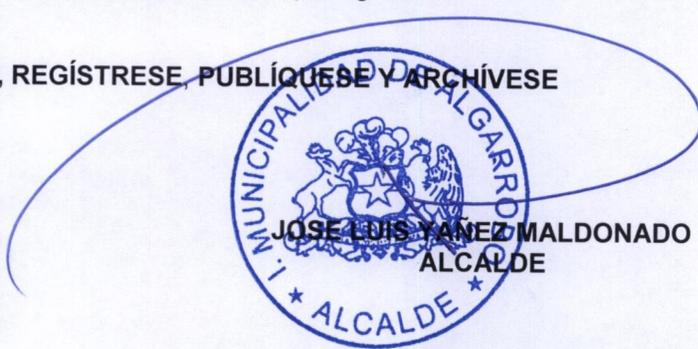
1. Memorandum 69 de fecha 22.03.2019; enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Pedro Pablo Martínez Linke**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, nacido el 29 de enero 1992, de profesión Psicólogo, domiciliado [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **25 de marzo 2019 hasta el 31 de diciembre 2019**, por la suma bruta de \$ 3.910.319.- (tres millones novecientos diez mil trescientos diecinueve pesos), pagaderos según lo estipulado en la **cláusula cuarta** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-16 "**Programa 4 a 7**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
J.L.Y.M.P.F.M.M.U.C./pyu.


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

RECURSOS HUMANOS
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAR 2019
FECHA SALIDA: 28 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°